



PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital Nacional Docente
Madre-Niño "San Bartolomé"

N° 618-2023-OP-HONADOMANI-SB



Resolución Administrativa

Lima, 17 de noviembre del 2023

VISTO: EL INFORME TÉCNICO N° 158-2023-ECA-OP-OEA-HONADOMANI-SB;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Administrativa N° 302-2023-OP-HONADOMANI-SB, de fecha 19 de junio del 2023, se autorizó el pago de Guardias Hospitalarias según la programación de turnos del personal profesional y no profesional del 01 al 30 de junio del 2023;

Que, con Resolución Administrativa N° 408-2023-OP-HONADOMANI-SB, de fecha 14 de agosto del 2023, se autorizó el pago de Guardias Hospitalarias según la programación de turnos del personal profesional y no profesional del 01 al 31 de agosto del 2023;

Que, con Resolución Administrativa N° 467-2023-OP-HONADOMANI-SB, de fecha 11 de setiembre del 2023, se autorizó el pago de Guardias Hospitalarias según la programación de turnos del personal profesional y no profesional del 01 al 30 de setiembre del 2023;

Que, con Resolución Administrativa N° 542-2023-OP-HONADOMANI-SB, de fecha 10 de octubre del 2023, se autorizó el pago de Guardias Hospitalarias según la programación de turnos del personal profesional y no profesional del 01 al 31 de octubre del 2023;

Que, con el visto del Jefe de la Oficina de Personal y de la Coordinación del Equipo de Control de Asistencia de la Oficina de Personal; y de conformidad con la Resolución Ministerial N° 573-92-SA/DM, que aprueba el Reglamento de Administración de Guardias Hospitalarias establece la forma y procedimiento para el pago de la Remuneración Compensatoria por Guardia Hospitalaria a los servidores del Ministerio de Salud;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - Autorizar al Equipo de Remuneraciones ejecute el Pago por Diferencia de Guardias Hospitalarias correspondiente a los meses de Junio, Agosto, Setiembre y Octubre del 2023, según la programación de turnos al personal que a continuación se indica:



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE SEGURIDAD DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOME
Documento Autorizado

WILSON J. BENAVENTE DIAZ
F. L. A. T. A. R. I. O

Fecha 20 NOV 2023

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	NIVEL	MES	ROL PROGRAMADO				TOTAL PAGADO	ROL EJECUTADO				TOTAL EJECUTADO	DIFERENCIA
					GD	GN	GDF	GNF		GD	GN	GDF	GNF		
1	BENITES GONZALES SONIA LORENA	TECNICA EN ENFERMERIA	STF	JUNIO	0	5	0	1	309.14	1	5	1	1	405.26	96.12
2	BENITES GONZALES SONIA LORENA	TECNICA EN ENFERMERIA	STF	AGOSTO	0	6	0	0	285.36	1	6	1	0	381.48	96.12
3	BENITES GONZALES SONIA LORENA	TECNICA EN ENFERMERIA	STF	SEPTIEMBRE	0	5	0	1	309.14	1	5	1	1	405.26	96.12
4	CRUZ VASQUEZ CARMEN DORIS	OBSETRIZ	IV	OCTUBRE	4	0	0	0	350.61	6	0	0	0	525.90	175.29
5	MATEO QUISPE YRENE EVARISTA	OBSTETRIZ	VIII	OCTUBRE	4	2	0	1	856.38	5	5	1	1	1515.13	658.75
6	RIOS MARRIQUIN TANZIA	MEDICO	N-3	OCTUBRE	4	0	0	0	377.27	1	3	1	1	815.20	437.93
TOTAL GENERAL									2487.90					4048.23	1560.33

TOTAL: S/. 1,560.33

Artículo 2°. - El egreso que demanda el cumplimiento de la presente Resolución, se aplicará con cargo a la disponibilidad presupuestal en la cadena de gastos correspondiente a la Guardia Hospitalaria.

Artículo 3°.- El Equipo de Remuneraciones de la Oficina de Personal es el encargado de dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución Administrativa.

Artículo 4°.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática, a través del Responsable del Portal de Transparencia de la Institución, se encargue de la publicación de la presente Resolución, en la dirección electrónica www.sanbartolome.gob.pe.

Regístrese, comuníquese y archívese,

EYVT/CYEC/Mila
C.c. Remuneraciones
Estadística e Informática
Archivo

MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"

Mg. EDDY YUBENS VELASQUEZ TORRES
JEFE DE LA OFICINA DE PERSONAL



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NINO
SAN BARTOLOME
Documento Autorizado

M.C. MARIA ESTHER BENWENTE DIAZ
FEDATARIO
Reg. N° Fecha: 20 NOV 2023

